



OFICIO: ITAIPUE/PLENO/318/2017

**Fondo Metropolitano Tehuacán**  
**P R E S E N T E**

Por este medio y con fundamento en los artículos 84, 85, 86, 87 y 88 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los artículos 12, fracción XIII y XV, 39, fracciones II y IX, 96, 97, 98, 99 y 100 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, remito a usted el **Dictamen resultante de la Verificación Diagnóstica** realizada a ese Sujeto Obligado en términos de lo establecido en **Acuerdo mediante el cual se aprueban las directrices para llevar a cabo la verificación diagnóstica establecida en el artículo tercero transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones** establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como la atención a la denuncia ciudadana por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 11 de mayo de 2017.

En este documento y sus anexos, usted podrá verificar las **áreas de oportunidad** detectadas respecto de los artículos que, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, le aplican, mismas que deberán ser atendidas tanto en su página web como en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el lapso de **20 días naturales**, a partir de la notificación del presente, haciendo del conocimiento a este Órgano Garante de manera oficial sobre el cumplimiento realizado y, en su caso, de las áreas de oportunidad que haya detectado tanto en los formatos de cada una de las fracciones aplicables, como en el manejo de la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo anterior con la finalidad de que en cuanto se lleve a cabo la segunda verificación, dichas áreas de oportunidad se encuentren solventadas por parte de ese Sujeto Obligado, cumpliendo así con lo establecido en la normatividad en materia de obligaciones de transparencia.

Esta verificación se realizó respecto de la información publicada por ese Sujeto Obligado, ya sea en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) o en su página web, por lo que deberá asegurarse que la información coincida plenamente en ambos



portales, tanto en contenido como en actualización, ya que las verificaciones posteriores se realizarán de manera oficiosa por este Órgano Garante a cualquiera de las dos plataformas o a las dos, en términos de lo establecido en el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

## DICTAMEN DE EVALUACIÓN

<b>Sujeto Obligado:</b>	Fondo Metropolitano Tehuacán
<b>Inicio de evaluación (Fecha/hora)</b>	7 de julio de 2017   10:47
<b>Conclusión de evaluación (Fecha/Hora)</b>	7 de julio de 2017   13:21
<b>Medio verificado:</b>	Plataforma Nacional de Transparencia

Puebla, Puebla a 18 de agosto de 2017

**ATENTAMENTE**

**Gabriela Sierra Palacios**  
Comisionada Presidenta

**Laura Marcela Cereano Ruiz**  
Comisionada Propietaria

**Carlos German Loeschmann Moreno**  
Comisionado Propietario



## ARTICULO 74 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERAN INFORMAR AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA LAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 77 QUE LE SON APLICABLES Y DEBERAN VERIFICAR QUE SE PUBLIQUEN EN LA PLATAFORMA NACIONAL. EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA VERIFICARA Y APROBARA, DE FORMA FUNDADA Y MOTIVADA, LA RELACIÓN DE FRACCIONES APLICABLEA A CADA SUJETO OBLIGADO.

Fracción	Recomendación:
I	<b>Tablas de Aplicabilidad, así como de Actualización y Conservación:</b> No existe información. Deberá bajar el formato respectivo de la PNT y publicar la información.

## ARTÍCULO 91 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

### FIDEICOMISOS Y FONDOS PUBLICOS

Fracción	Recomendación
I	<b>Nombre del servidor público o persona física o moral que los representa:</b> La información que se debe publicar es la vigente y la que se encuentra publicada de 2017 corresponde a otro Fondo. Existen registros vacíos, campos sin llenar e información repetida.
II	<b>Unidad administrativa responsable del fideicomiso:</b> No existe información. Deberá bajar el formato respectivo de la PNT y publicar la información.
III	<b>Monto total, uso y destino del patrimonio fideicomitido</b>
III a	No se publica la información del ejercicio 2017. La información publicada no coincide ni es congruente, además de que existen campos vacíos o con NA, que no cuentan con una justificación en el campo Notas. Deberá especificar el nombre del Servidor Público responsable de la información en todos los registros.
III b	No se publica la información del ejercicio 2017. La información publicada no coincide ni es congruente, además de que existen campos vacíos o con NA, que no cuentan con una justificación en el campo Notas. Faltan hipervínculos. Deberá especificar el nombre del Servidor Público responsable de la información en todos los registros.
IV	<b>El saldo total al cierre del ejercicio fiscal:</b> No se publica la información del ejercicio 2017. Existen campos vacíos o con 0, que no cuentan con una justificación en el campo Notas. Deberá especificar el nombre del Servidor Público responsable de la información en todos los registros.
V	<b>Modificaciones a contratos o decretos de constitución:</b> Falta la información de la columna Hipervínculo al contrato constitutivo. Verificar si no se repiten los registros.
VI	<b>Padrón de beneficiarios</b>
VI a	Existen campos vacíos o con NA, que no cuentan con una justificación en el campo Notas. Deberá especificar el nombre del Servidor Público responsable de la información en todos los registros.
VI b	Existen campos vacíos, que no cuentan con una justificación en el campo Notas (Si no se cuenta con información bastará con fundarlo y motivarlo en el campo Notas, sin necesidad de llenar todos los campos). Deberá especificar el nombre del Servidor Público responsable de la información en todos los registros. Verificar si no se están repitiendo los registros.
VI c	Existen campos vacíos o con NA, que no cuentan con una justificación en el campo Notas.



	NO publica información sobre obras y en la información publicada en la fracción VIIa especifica que es uno de sus fines. Deberá especificar el nombre del Servidor Público responsable de la información en todos los registros. Verificar si no se están repitiendo los registros.
<b>VII</b>	<b>Causas de procesos de constitución o extinción</b>
VII a	No publica información en las columnas de fecha de publicación e hipervínculos, sin justificarlo en el campo Notas.
VII b	No publica información en las columnas de nivel de gobierno y fecha. Hay campos con 0 y NA sin justificarlo en el campo Notas.
VII c	Los campos que contienen NA deberán llevar una justificación en campo Notas. Verificar que no esté repetida la información.
VII d	Los campos que contienen NA deberán llevar una justificación en campo Notas. Verificar que no esté repetida la información.
<b>VIII</b>	<b>Contratos de obras, adquisiciones y servicios que involucren recursos públicos</b>
VIII a	No se publica la información del ejercicio 2017. Falta información en el campo hipervínculos. Existen campos vacíos, con NA o con 0 , que no cuentan con una justificación en el campo Notas.
VIII b	Existen campos vacíos o con NA , que no cuentan con una justificación en el campo Notas. Falta información en el campo hipervínculo. Deberá especificar el nombre del Servidor Público responsable de la información en todos los registros.